

# UN EPISODIO MAL CONOCIDO DE LA VIDA ACADÉMICA MURCIANA: LA ACADEMIA ECLESIAÍSTICA DE SAN GINÉS (1742-1768)

JOSÉ JESÚS GARCÍA HOURCADE  
Universidad Católica de Murcia (UCAM)

A mediados del siglo XVIII, decir Academia era casi lo mismo que decir Ilustración. No en balde se ha hablado del setecientos como de la era de las Academias<sup>1</sup>. Pues bien: el archivo de la parroquia de San Antolín de Murcia conserva un libro en cuya portada se lee: **Academia**. Se trata del "*Libro de Constituciones, decretos, determinaciones, cabildos, elecciones y acuerdos de la Ilustre Academia Eclesiástica de San Ginés*". En este libro se conserva información que abarca el periodo comprendido entre 1743 y 1767. Y no podemos menos que preguntarnos: pero... ¿qué hace una academia de eclesiásticos en una ciudad española de provincias a mediados del siglo XVIII?

Hasta ahora, prácticamente nadie se ha detenido en el estudio de esta institución. La excepción la constituye el erudito de principios de siglo XX d. José María Ibáñez<sup>2</sup>, que en alguno de sus artículos se ocupó de este tema. Y sin embargo, creemos que merece la pena investigar el desarrollo de esta academia eclesiástica. Para empezar, por la propia significación de la existencia de una academia en una ciudad periférica, no demasiado importante<sup>3</sup>, tanto más si se sitúa en el centro del siglo de las Luces, como ya hemos dicho más arriba. Tomando como punto de partida los datos de este documento, podemos considerar distintos temas a tratar,

---

<sup>1</sup> J. McClellan "L'Europe des Académies" *Dix-Huitième siècle*, 25, 1993, pp. 153-165; R. Hahn "The Age of Academies" en T. Frängsmyr *Solomon's house revisited*, Massachussets, 1990, pp. 3-12; R. Chartier "El hombre de letras" en M. Vovelle *El hombre de la Ilustración*, Madrid, 1995, pp. 151-196.

<sup>2</sup> J. M<sup>a</sup> Ibáñez García *Rebuscos y otros artículos*, edición de Juan Antonio Ruiz Tovar, Murcia, 2003, pp. 449-455.

<sup>3</sup> Sobre las academias en Murcia, cf. J.J. García Hourcade "Academies et communication scientifique à Murcie au XVIIIème siècle" D-O. Hurel et G. Laudin *Académies et sociétés savantes en Europe (1650-1800)*, Paris, 2000, pp. 117-127.



como por ejemplo: la relación que tiene esta academia de San Ginés con otras instituciones similares (Academia de Medicina, Seminario de San Fulgencio, Academia de Santa Quiteria, Sociedad de Amigos del País,...); también puede contribuir a un conocimiento más profundo del clero secular murciano del dieciocho, siendo útil para revelar ciertos aspectos de su formación y de su vida intelectual. En cuanto a los académicos, conocemos sus nombres, su número, y podemos intentar aportar datos biográficos de algún miembro destacado. Por último, algo que nos parece más interesante: ¿toda academia es un indicio de penetración de las Luces? ¿Podemos hablar de Ilustración por el mero hecho de que existan instituciones que se denominan “academias”?

El siglo XVIII fue, para el Reino de Murcia, una edad de oro<sup>4</sup>. Se produjo un importante crecimiento demográfico, un avance en la producción agrícola por la conquista de espacios que permanecían incultos, y un desarrollo económico potenciado, en parte, por las inversiones que la Monarquía hizo en vías de comunicación y, muy en especial, en el puerto de Cartagena. Sin embargo, es preciso recordar que en ninguna ciudad del Reino de Murcia existía Universidad, algo que condicionaba el despegue intelectual. Por contra, contaba con una reconocida institución de enseñanza superior de carácter religioso: el Seminario de San Fulgencio, que había sido fundado por el obispo d. Sancho Dávila en 1597<sup>5</sup>. Al margen de esto, las posibilidades de formación se centraban en las cátedras de gramática y otras similares, que estaban en los conventos de la ciudad. Las más importantes eran las del Colegio de San Esteban (de los jesuitas), y las de los franciscanos. Es normal, por tanto, que las minorías que tenían alguna inquietud intelectual procuraran crear instituciones al margen de esta escasa oferta.

Entre las instituciones fundadas en la época, destacan dos: la Academia de Medicina y la Real Sociedad de Amigos del País de Murcia.

El 28 de enero de 1749 el doctor d. Joseph de Asas presentó a la Ciudad de Murcia un proyecto de Escuela de Medicina, que permitiría realizar una o dos disecciones al año, puesto que era totalmente imposible practicar las disecciones en el hospital. Pero la Ciudad no permitirá el establecimiento de esta escuela, ya que la villa no cuenta con una Facultad universitaria de Medicina que tenga necesidad de disecciones públicas para la formación de médicos y cirujanos. Poco tiempo des-

<sup>4</sup> Sobre el siglo XVIII en el Reino de Murcia, cf. F. Chacón (dir) *Historia de la Región Murciana*, vol. VII, Murcia, 1980; M<sup>a</sup> T. Pérez Picazo y G. Lemeunier *El proceso de modernización de la Región Murciana (siglos XVI-XIX)*, Murcia, 1982; G. Lemeunier “El Reino de Murcia en el siglo XVIII: realidad y contradicciones del crecimiento” en R. Fernández (ed) *España en el siglo XVIII. Homenaje a Pierre Vilar*, Barcelona, 1985, pp. 289-341.

<sup>5</sup> La bibliografía sobre el Seminario de San Fulgencio es amplia. Destacamos los trabajos de F. Jiménez de Gregorio “El Colegio-Seminario Conciliar de San Fulgencio. Aportación documental inédita al estudio de los precedentes de la Universidad Murciana” *Anales de la Universidad de Murcia*, VIII, 1949-50, pp. 139-218.; A. Viñao Frago “El Colegio-Seminario de San Fulgencio: Ilustración, Liberalismo e Inquisición” *Áreas*, 6, 1986, pp. 17-48; C. Mas Galvañ “Jansenismo y regalismo en el Seminario de San Fulgencio de Murcia” *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Moderna*, 2, 1982, pp. 259-290.



pués, d. Basilio Rodríguez Blanes, con el concurso de otros colegas, intenta fundar una Academia Médica de San Rafael, solicitando al Ayuntamiento de la ciudad que acepten el patronazgo. D. Basilio Rodríguez había redactado las Constituciones (1758), y el Concejo murciano acepta el patronazgo el 9 de enero de 1759. Esta academia murciana admite médicos, cirujanos, boticarios, sacerdotes, abogados, e incluso bachilleres, con tal que sean personas de buenas costumbres. Un dato curioso es que las reuniones tenían lugar en la ermita de Santa Quiteria, donde, como veremos más adelante, existía una academia teológica. El presidente de esta Academia Médica era d. Juan Prieto, párroco de San Lorenzo, y el propio d. Basilio era el rector. El fin principal de la Academia Médica era examinar las cuestiones y casos más graves y útiles para la medicina práctica, y habían fundado la institución porque las academias facilitan la unión entre los hombres de letras, y son el medio mejor adaptado a las poblaciones de una cierta importancia. La actividad de esta academia se va a desarrollar a través de conferencias y reuniones literarias<sup>6</sup>. A pesar de tan buenos propósitos, no parece que esta institución alcanzara unos resultados notables.

Mucho más importante, la Real Sociedad de Amigos del País de Murcia, fundada en 1777, ha merecido un profundo estudio por parte de M. Velázquez<sup>7</sup>, con lo que sólo queremos mencionar aquí que supuso el cauce más representativo de la difusión de las luces en la ilustración tanto regional, como en el conjunto de la nación.

Esto, por lo que concierne a la ciudad de Murcia. Pero contamos con ejemplos de vida académica en otras poblaciones del Reino. Así, la Academia Médico-Práctica de Cartagena, creada en 1740<sup>8</sup>; o las filiales (sociedades agregadas) que la Sociedad de Amigos del País tuvo en Cieza (1782), Mula (1785) y Totana (1786)<sup>9</sup>.

Todas estas sociedades y academias agrupaban a los sectores privilegiados de la sociedad: nobleza, regidores municipales, profesiones liberales, y, por supuesto, el clero.

Los aspirantes al sacerdocio también tenían sus necesidades e inquietudes. Ahora bien: la participación de estos futuros clérigos en academias ¿es signo de un espíritu ilustrado? En relación con nuestro tema, la Academia Eclesiástica de San Ginés ¿qué animó a estudiantes de teología a crear este centro? Nuestra respuesta puede resultar decepcionante para algunos, dado que parece que les preocupaba especialmente la preparación de los ejercicios de oposición para alcanzar los curatos y prebendas. No se trata, como puede observarse perfectamente, de una aspiración muy elevada. Y para conseguir esta meta, quizá el Seminario de San Fulgencio no

<sup>6</sup> Sobre la Academia de Medicina. cf. C. M<sup>a</sup> Cremades Griñán "La Ilustrísima Academia de Medicina murciana como foco ilustrado en la España reformista" *Monteaquedo*, 81, pp. 23-31, Murcia, 1983.

<sup>7</sup> M. Velázquez *La Real Sociedad Económica de Amigos del País de Murcia (1777-1820)*, Murcia, 1989.

<sup>8</sup> F. Casal *La Academia médico-práctica de Cartagena*, Murcia, 1952.

<sup>9</sup> M. Velázquez op. cit., pp. 181-188.



respondiera a sus necesidades, máxime si tenemos en cuenta que en la primera mitad del XVIII la institución no se encontraba en su mejor momento. De hecho, el obispo Luis Belluga (la figura más importante en la historia de la ciudad de Murcia en la primera mitad del XVIII) atendió a las necesidades de los estudiantes creando el colegio de teólogos de San Isidoro, si bien serán sus sucesores, los obispos Juan Mateo y Diego de Rojas, los encargados de ponerlo en marcha a partir de 1759<sup>10</sup>. No será hasta el obispado de d. Manuel Rubín de Celis cuando el Seminario recobre su prestigio, gracias a la reforma de los planes de estudio llevada a cabo por dicho prelado. Pero hasta que el colegio de San Isidoro y la reforma del Seminario no se llevaron a cabo, los clérigos murcianos se preocuparon por fundar instituciones en las que se llevaran a cabo reuniones y se celebraran actos públicos o privados que sirvieran como preparación de los ejercicios de oposición, como ya hemos dicho.

José M<sup>a</sup> Ibáñez señala la existencia de dos academias eclesiásticas anteriores a la de San Ginés: las de Santa Quiteria (parroquia de San Lorenzo), aprobada por el Obispo en 1730, y la de Santiago (parroquia de San Miguel), fundada en 1731<sup>11</sup>. Y en 1742 se fecha el memorial en el que se solicita la creación de la Academia Eclesiástica de San Ginés.

Por la documentación conservada<sup>12</sup>, sabemos que la iniciativa de fundar una academia eclesiástica se debe a tres personas: Nicolás Pardo, clérigo subdiácono y teólogo de sexto año por la escuela sutil; Antonio Avio, clérigo de menores y teólogo de quinto año por la escuela tomista, y Salvador Guardiola, clérigo de menores y teólogo de quinto año por la escuela suarista. Estos tres estudiantes avanzados exponen que

*“deseando los suplicantes ejercitarse en todo genero de actos literarios, los q asimismo sean utiles y provechosos a todas las personas de las dhas tres escuelas...”*

y piensan que la ermita de San Ginés, perteneciente a la parroquia de San Antolín, ofrece un lugar idóneo, por la quietud y retiro de la calle, y por su capacidad para muchísimas personas. Es interesante también leer que se piden los mismos privilegios que tienen las academias ya fundadas (debe referirse a las de Santa Quiteria y Santiago), a las cátedras con oposición y argumentos, como en las universidades, y mantener una cátedra de moral.

La proposición de estos tres estudiantes pasará a ser calificada en un informe de 8 de junio de 1742<sup>13</sup>, firmado por el párroco de San Antolín, el dr. D. Julián Árquez Amador, quien expone que los sujetos que han realizado la petición son muy inclinados a las letras, y que

<sup>10</sup> A. Vicente Guillén *Instituciones educativas en Murcia en el siglo XVIII*, Valencia, 1973; G. Ruiz Llamas y D. López García *Un programa docente del s. XVIII en Murcia. El pintor Vicente Inglés*, Murcia, 2003.

<sup>11</sup> J.M<sup>a</sup> Ibáñez, op.cit., p. 450.

<sup>12</sup> En el libro del archivo parroquial no se conserva la petición original de 1742, sino una copia de 1753.

<sup>13</sup> El informe se realiza a petición del maestro escuela de la catedral, D. Joseph Belluga y Vasco.



*“Sera util para esta republica la Academia por la esperiencia que se tiene de las buenas resultas de otras”.*

Sobre las Academias añade que

*“en ellas es donde unicamente se aprenden los verdaderos ensaios son para la libertad de los teatros y ejercicios publicos de esposiciones, ya a Cathedras, ya a prevendas, ya a Curatos, etc...”.*

y finaliza recordando que conviene determinar medios para su aumento y conservación, una vez fundada; que no tiene reparo a que se haga en la ermita de San Ginés, porque no impide los actos de la parroquia ni la jurisdicción, y que además la existencia de la academia facilitará cumplir con las conferencias morales que el Concilio de Trento tiene impuestas al clero.

El 18 de junio de 1742 quedan aprobada la Academia Eclesiástica y sus constituciones, con pequeñas objeciones que veremos más adelante.

Y aquí se plantea el primer interrogante relativo a esta institución: ¿por qué, si la academia queda aprobada en 1742, no tenemos testimonios de su actividad hasta 1753?

Podemos intentar varios argumentos. En primer lugar, que no se haya conservado documentación anterior a 1753. Es una hipótesis difícil de sostener. De hecho, cuando se inicia el libro de acuerdos en 1753 se ofrece copia de los documentos iniciales de 1742. Estamos seguros de que, si se hubieran celebrado reuniones en esos once años, el libro haría alguna alusión a ellas. Como segunda posibilidad, tenemos el hecho de que la creación de la academia coincide con la llegada del obispo Juan Mateo, que quizá consideró más interesante potenciar el desarrollo del Colegio de Teólogos de San Isidoro, como ya mencionamos. Si eso fuera así, ¿para qué se molestaron en dar la aprobación? De esta forma llegamos al que creo es el argumento de mayor peso: la academia no funcionó durante esos once años simple y llanamente porque no se podía. En el memorial se había solicitado ocupar la ermita de San Ginés, pero entre enero de 1743 y septiembre de 1752 la ermita quedó convertida en templo parroquial, a causa de las obras que se realizaban en la parroquia de San Antolín, que tuvo que ser derribada y reedificada.<sup>14</sup>

La fecha oficial de inauguración de la academia debe ser la del primer cabildo anotado en el libro: 3 de abril de 1753<sup>15</sup>. Para esta fecha, ya solo quedaba uno de los tres estudiantes que impulsaron la idea original, Nicolás Pardo. No sabemos qué pasó con Antonio Avio y con Salvador Guardiola.

El primer aspecto del que debemos tratar, en cuanto al funcionamiento de la academia, es el de sus constituciones. En ellas se presentan 40 artículos que tratan los siguientes aspectos:

<sup>14</sup> J.M<sup>a</sup> Ibáñez, op.cit., p. 440; Fco. Candel Crespo *Catálogo de párrocos de San Antolín de Murcia (1566-1992)*, Murcia, 1994, pp. 18-20.

<sup>15</sup> APSAntolín, f. 17r.



- 1.-Del nombramiento del rector (por el señor provisor).
- 2.-De la proposición de los presidentes de teología por el rector.
- 3.-El rector tiene dos votos en las elecciones, siempre que asiste personalmente, y uno si no lo hace personalmente.
- 4.-Obligación de presidir el teatro, siempre que se halle presente.
- 5.-El vicerrector está obligado a presidir si no está el rector.
- 6.-El vicerrector no tiene más que un voto, asista personalmente o no a las elecciones; sin embargo añade que está obligado a asistir; si no pudieran asistir rector y vicerrector, preside el presidente más antiguo.
- 7.-De las escuelas. Durante el curso, primero presidirá la del angélico doctor, en segundo lugar la del sutil doctor, y por último la del eximio doctor.
- 8.-Este mismo orden se observará para la provisión de vacantes, excepto las de predicador, vicerrector, secretario, y comisario. En las conciones, argumenta primero la escuela que haya presidido inmediatamente, turnándose con la segunda hasta completar los cinco argumentos.
- 9.-De los presidentes. Cada escuela ha de tener dos presidentes que han de ser como mínimo teólogos de tercer año, y si no, que al menos hayan participado en dos actos. De la jubilación de los presidentes: no se hará efectiva hasta que sus tenientes estén en condiciones de sustituirlos.
- 10.-Cada presidente tendrá su teniente, que ha de ser, como mínimo, teólogo de segundo año incompleto.
- 11.-Habrà un presidente de moral, teólogo de tercer año completo. Habrà un teniente. Puede ser de cualquier escuela.
- 12.-Dos presidentes de filosofía por cada escuela, teólogos de primer año incompleto.
- 13.-Cada presidente tiene su teniente, filósofo de tercer año incompleto.
- 14.-Dos presidentes de leyes, y cada uno su teniente.
- 15.-Presiden los presidentes de teología el jueves, moral el viernes, filosofía el sábado y leyes el lunes.
- 16.-Cada presidente, cuando presida, ha de dar dos cuartos, y el actuante otros dos.
- 17.-Los presidentes de filosofía, cuando presidan, darán un papel de las conclusiones que presiden al presidente habitual de su escuela.
- 18.-Los presidentes de leyes, teología o filosofía darán un papel de las conclusiones al rector y vicerrector. El rector puede rechazar los temas si le parecen inadecuados, repartiendo nuevos papeles. Se repartirán ocho días antes del acto.





- 19.—Todos los presidentes y cargos están obligados a no despedirse de la academia sin licencia. Han de hacer juramento de cumplir las constituciones.
- 20.—De la antigüedad. Orden de las antigüedades: Rector, Vicerrector, Presidentes habituales, Presidente más antiguo tomista, ídem escotista, ídem suarista, 2º presidente tomista, 2º escotista, 2º suarista,
- 21.—Después el presidente de moral, si no fuese habitual; presidentes de leyes; y tenientes de teología en el mismo orden que los presidentes.
- 22.—Secretario; comisario; presidentes de filosofía; tenientes de filosofía (en el orden tomista, escotista, suarista).
- 23.—El secretario confecciona la lista de los opositores y la comunica a los rectores; los opositores han de presentarse 48 horas antes a recoger los argumentos.
- 24.—Manera de picar.
- 25.—Los presidentes de teología picarán tres veces en el Maestro de las Sentencias en su tratado de teología escolástica; de las tres conclusiones elegirán una, que argumentarán durante media hora; después, cada contrincante argumentará durante un cuarto de hora. En Moral, se sigue el mismo procedimiento.
- 26.—Leyes igual, picando en el Minsingero.
- 27.—Manera de hacer los tenientes de teología y presidentes y tenientes de filosofía (pican dos veces).
- 28.—Secretario. Ha de haber sido presidente de filosofía, al menos, y presidirá martes y miércoles.
- 29.—Manera de citar el teniente del secretario.
- 30.—Tendrá las llaves de un armario, en el que estará la campanilla, reloj, maestro de sentencias, tintero, plumas, salvadera, y un libro de cabildos e individuos de la academia.
- 31.—Recepción y entrega de memoriales.
- 32.—Comisario. Controla el cepillo.
- 33.—Realiza los mandatos de la academia, como hacer bancos; se queda recibos y da cuentas.
- 34.—Cabildos. Reparto de los votos.
- 35.—La fiesta del patrón.
- 36.—Elección del predicador para la fiesta. Ha de ser dos meses antes, y ha de entregar el sermón quince días antes.
- 37.—Pérdida del voto activo y pasivo.



38.—Organización de actos públicos (con invitados) al medio o al fin del año.

39.—De lo mismo.

40.—Juramento de sujeción al ordinario; obligación de asistir con hábito, de lo contrario no será reputado por tal académico.

De estas constituciones sólo los números 19 y 40 fueron rechazados, por considerar impropio incluir juramentos de este tipo en una institución eclesiástica. En este documento queda diseñado el esquema organizativo fundamental: división en cuatro grandes áreas: teología, filosofía, moral y leyes. De entre ellas, la teología tiene la mayor consideración. Por supuesto, se trata de teología escolástica, con presencia de las tres escuelas principales: la tomista (angélico doctor), la escotista (doctor sutil) y la suarista (eximio doctor). Queda claro que el modelo a seguir es el de las facultades de teología existentes por entonces, tanto las incluidas en las Universidades, como las particulares. Ya se ha hecho mención de que la ciudad de Murcia no tenía Universidad, a pesar del interés que manifestaban algunos miembros del Ayuntamiento<sup>16</sup>. Contaba, sí, con el Seminario. Y la facultad de teología más cercana estaba en Orihuela, es decir: en otro obispado, y además en la Corona de Aragón. Con la fundación de la academia parece que se pretende llenar el vacío de los estudiantes de teología, sobre todo a la hora de ejercitarse en las tradicionales *disputationes*, el método que se seguía en la Universidad española. En cuanto a la orientación teológica, vemos que se aparta ligeramente del esquema de las tres vías: si en dicho esquema la teología se enseñaba sobre la base del tomismo, con las aportaciones del escotismo y del nominalismo, en la Academia Eclesiástica de San Ginés estarán representados tomismo o escuela del doctor angélico; el escotismo o escuela del doctor sutil, fuertemente ligado a las órdenes religiosas de la familia franciscana; y el suarismo (de Francisco Suárez<sup>17</sup>) o escuela del doctor eximio, relacionada en especial con los jesuitas. De hecho, en el siglo XVIII se fundan varias cátedras de teología suarista en distintas Universidades españolas (en Salamanca en 1721; en Alcalá en 1737, y en Valladolid en 1743), hasta que se suprimen al mismo tiempo que la Compañía de Jesús en 1767-68<sup>18</sup>.

Las actividades fundamentales de la Academia de San Ginés son las relativas a la admisión de miembros; la celebración de ejercicios, tanto privados como públicos (con invitados, constitución 38 y 39); y la festividad anual del patrón. Encontramos

<sup>16</sup> Así en efecto el regidor D. Alejo Manresa, quien en 1779 pide en el cabildo municipal que se intente crear una Universidad en la capital del Reino, AMM, AACC, 1 de junio de 1779.

<sup>17</sup> Francisco Suárez, sacerdote jesuita nacido en Granada en 1548 y muerto en Lisboa en 1617. Fue profesor en Salamanca, Segovia, Ávila, Valladolid, Roma, Alcalá y Coimbra. Está considerado por muchos como el mayor teólogo español de todos los tiempos, en especial por su obra *Disputationes metafísicas*.

<sup>18</sup> M. Andrés *La teología española en el siglo XVI*, Madrid, 1976, vol. I, pp. 31-39; A. Pérez Goyena "Cátedras de Suárez en las Universidades españolas" *Razón y Fe*, 47, 1917, pp. 18-21; Id. "La teología española en el siglo XVIII hasta las reformas de Carlos III" *Razón y Fe*, 41, 1915, pp. 141-157; Id. "El estudio de la teología en las universidades españolas desde la reforma de 1711" *Razón y Fe*, 50, 1918, pp. 295-302, y 51, 1918, pp. 35-51; D. Simón Rey "Las cátedras de la facultad de teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII" *Salmanticensis*, 12, 1965, pp. 108-164.





detalles curiosos en alguna de las constituciones. Por ejemplo, en la constitución 18 se hace constar que el rector puede rechazar los temas propuestos para un ejercicio, si considera que se trata de "conclusiones ridículas"; en la 37, en la que al hablar de la pérdida del voto activo y pasivo, se hace constar que el individuo despedido podrá irse a otra academia. O la observación final acerca de la obligación de asistir con hábito a los actos académicos.

Ahora bien, para saber qué era lo que hacían realmente los académicos, es preciso dejar a un lado las constituciones y pasar a analizar las reuniones, los cabildos.

Conocemos la celebración de un total de 15 cabildos<sup>19</sup>, realizados entre el 3 de abril de 1753 y el 12 de diciembre de 1768. Una de las características más claras es la ausencia de una periodicidad de las reuniones. Así, tenemos que en los años 1754, 1756, 1759, 1760, 1762, 1763, 1764, y 1765 no consta se haya reunido la academia. En 1753 (año de inicio oficial de sus actividades) y 1767 hay reflejo documental de tres cabildos, y el máximo se alcanza en 1761, en que se llega a tener cuatro reuniones. Es decir, si nos atenemos a la reunión de los académicos, tenemos una imagen de institución intermitente.

¿De qué se trataba en estos cabildos? Salvo excepciones que trataremos más adelante, los cabildos de la academia se dedican al nombramiento de cargos, y a la comunicación de las vacantes producidas por jubilación, renuncia o ascensos. El contenido es, por tanto, bastante pobre, y apenas nos informa de la vida interna de esta institución. No obstante, encontramos dos excepciones interesantes: la fiesta del patrón de la academia, y la celebración de ejercicios públicos.

Siguiendo lo establecido en las constituciones (35 y 36), en el cabildo de 29 de mayo de 1761<sup>20</sup>, se decide celebrar la fiesta en honor del patrón de la academia, y se cita a los miembros de la academia para dos días más tarde. En efecto, el 31 de mayo se produce una de las reuniones más concurridas en la historia de la academia: además del rector y del vicerrector, encontramos la relación de 15 asistentes al cabildo. En este cabildo se eligen comisarios para la fiesta, resultando nombrados Diego Ponce, por los teólogos; Antonio Bermúdez, por los legistas; y Joseph Pujante, por los filósofos. Diego Ponce, además, es nombrado como predicador para el día de la fiesta. Inmediatamente, el libro nos ofrece una descripción del desarrollo de la fiesta<sup>21</sup>:

*"en 21 de septiembre de este año de sete<sup>s</sup> sesenta y uno, se celebro la fiesta de Nro glorioso Santo con la maior solemnidad y en la forma sig<sup>te</sup>:*

*Primeram<sup>te</sup> p<sup>a</sup> el Adorno del Altar maior de dha hermita los Caballeros Comisarios q quedan referidos, de su quenta buscaron quanto fue necesario, executandolo con la maior Decencia.*

<sup>19</sup> Hay que tener en cuenta que hay dos reuniones anotadas con el número 4: las de 3 de diciembre de 1755 y 18 de enero de 1757.

<sup>20</sup> Libro de la Academia Eclesiástica, fol. 23v.

<sup>21</sup> Libro de la Academia Eclesiástica, fol. 24v.



*Para el de las otras capillas, se nombraron alg<sup>s</sup> Yndibiduos de la Academia los quales con esmero, lo executaron, quedando toda la Yg<sup>a</sup> dechado de primores.*

*Para la cera del Altar Maior y de los demas, los dhos Comisarios con la lim<sup>a</sup> de ocho r<sup>s</sup> que de cada Yndibiduo habian percebido, sufragaron a el costo, y a los otros q<sup>e</sup> ocurrieron. Aunq<sup>e</sup> hasta ahora no han dado las correspond<sup>tes</sup> quantas, ni en el libro aparecen.*

*La Bispera de dho dia en la noche, hubo mucha Polbora; la q<sup>l</sup> se repitio el dia a la Misa Maior, y por la tarde a el Poema.*

*En dha Noche tambien estuvo toda la Musica de las Madres Ag<sup>s</sup> .en los balcones de la Casa de Rueda contigua a la hermita y tambien asistio a la Misa y Poema.*

*La Misa la celebrou Dn Ambrosio Costa Previt<sup>o</sup> de nra ciudad a la feligresia de S Sn Pedro; a la q<sup>e</sup> sirbieron de subdiacono y Diacono otros dos Yndibiduos.*

*Predico con todo aplauso el dho D Diego Ponce y con licencia del Sr Govern<sup>r</sup>.*

*Por Mañana y Tarde hubo Circo en medio de la Yg<sup>a</sup> donde se sentaron los Yndibiduos con el orden prebenido en las constituciones.*

*Por la tarde hubo Poema en Gloria a S Ginés; el que se represento con la Musica expresada en dos tablados inmediatos a los (...) por quatro Yndibiduos de Nra Academia con lo qual quedo la fiesta a todas luces admirable”*

Se supone que esta fiesta en honor de San Ginés debía celebrarse con periodicidad anual. Pero en el libro de cabildos sólo hemos encontrado esta referencia a la festividad en 1761.

Un segundo ejemplo de cabildo que se aparta de la mera anotación de admisiones y nombramientos es el dedicado a los ejercicios públicos. Como hemos dicho, la intención fundamental de la academia sería preparar a los miembros para concurrir a oposiciones a curatos. Para ello, y siguiendo lo que era normal en la época, era necesario organizar exposiciones públicas, en las que se desarrollaba un enfrentamiento entre dos teólogos, a propósito de un tema<sup>22</sup>. Es llamativo que, en los años que conocemos de existencia de la academia, sólo en una ocasión se trató este asunto, siendo así que las constituciones recomendaban hacerlo una o dos veces al año (cf. constituciones 38 y 39).

El 14 de febrero de 1767, y siguiendo las constituciones, el secretario Juan Martínez Hermosilla recuerda que cada año ha de celebrarse un acto de conclusiones públicas. Valiéndose de su condición de presidente de leyes más antiguo, deter-

<sup>22</sup> Cf. M. Andrés, op. cit., p. 53.



mina presidir un acto a don Juan de Mata y Guijarro, en el que se comprenda el tratado entero *De rerum divissione et ad quirendo ipsarum dominio*, del libro de las instituciones del emperador Justiniano. En el mismo acto, don Pedro Núñez Vidal presidirá a don Benito Muñoz. Finalmente, se decide que se prepare para los días 9 y 11 de marzo. Dada la naturaleza del acto, era preceptivo mandar invitación a las autoridades. Se invita al Obispo, a los Inquisidores, a cuatro canónigos de oposición, al señor Provisor, al Intendente y Alcaldes Mayores, y al señor rector, vicerrector y secretario de la Academia de Señora Santa Quiteria<sup>23</sup>.

En el cabildo de 14 de marzo de 1767 el señor secretario rinde cuentas en los términos siguientes:

*"...en virtud de la asignacion que hizo la Academia en el cav<sup>do</sup> antezed<sup>te</sup> presidio el primer acto, que actuo d<sup>n</sup> Juan de Matha Guijarro en el dia nueve del corriente y el seg<sup>do</sup> en el dia onze del mismo presidio d<sup>n</sup> Pedro Perez Nuñez, y actuo d<sup>n</sup> Benito Muñoz, hav<sup>do</sup> sustentado cada uno cinco argumentos para tentativa como previenen las constituciones, y ocho el dia del acto por mañana, y tarde en aquella arguyeron los individuos Presid<sup>tes</sup> habituales y actuales de Leyes y Canones, y en cada uno de estos seis Abogados de los R<sup>s</sup> Consejos, (entre ellos los Cathedraticos de Leyes, y Canones del Colegio de s<sup>n</sup> Fulgencio), y para ultimos argumentos por mañana, y tarde dos de los Presid<sup>tes</sup> mas antiguos de la Academia. Que en cumplimiento de lo que se les mando en el cav<sup>do</sup> antez<sup>tes</sup> de doze de Febrero entregaron a S.I. y S<sup>r</sup> Prov<sup>or</sup> un Papel para que asistiesen si gustavan: se escusaron ambos por sus muchas ocupaciones. Pero hallandose el S<sup>r</sup> Rector (...) reparo los Cavalleros combidados en q<sup>e</sup> este les presidiese: lo hizieron presente al S<sup>r</sup> Prov<sup>or</sup> para que delegase la Jurisdiccion en Persona havil, y condecorada, q<sup>e</sup> asistiese a Presidir el Theatro. Con efecto hizo su delegaz<sup>on</sup> en e Liz<sup>do</sup> d<sup>n</sup> Andres Carrion, canonigo de la Insige Coleg<sup>l</sup> de Santa Fe de la ciu<sup>d</sup> de Granada, Abogado de los R<sup>s</sup> Consejos, y Fiscal Gral de este Obpado, quien con mucho gusto azepto, y quiso tomarse el trabajo de asistir por mañana y tarde a ambos actos.."*

Conocemos los estatutos de la Academia, y también a qué dedicaban el tiempo de sus reuniones. Pero ¿quiénes eran los señores académicos, miembros de esta poco conocida institución?

Para empezar, cabe adelantar algo acerca de su número: a lo largo de sus años de actividad, la Academia de San Ginés contó con un total de ciento once miembros conocidos. Se trata de un número elevado, tratándose de una ciudad como Murcia, a mediados del siglo XVIII. Ahora bien, una cosa es conocer su número, y otra llegar a saber algo de estos ilustres académicos. Si nos fijamos en sus especialidades, obtenemos el resultado siguiente:

<sup>23</sup> Libro de la Academia Eclesiástica, Cabildo 12, fol. 27. Es muy importante esta relación de invitados, pues nos proporciona noticia de otra academia eclesiástica, la de Santa Quiteria. No hay mención, como puede observarse, de la de Santiago. Quizá para esos años ya se había extinguido.



De la escuela sutil: 31 académicos.

De la escuela tomista: 12 académicos.

De la escuela suarista: 14 académicos.

Aparte, hay 7 especialistas en Cánones (Derecho eclesiástico), 20 en Leyes (Derecho Civil) y 4 en Moral. De otros no conocemos su adscripción.

De forma que, la academia refleja un ambiente teológico en el que son mayoría los seguidores del Doctor Sutil, Duns Escoto.

La inmensa mayoría de los miembros de la Academia son estudiantes de teología y filosofía que se están preparando para sus ejercicios, de cara a obtener un curato o una prebenda. Por eso hay muy pocos clérigos entre los señores académicos. Destaca, sobre todos, el que fue rector durante toda la existencia de la Academia de San Ginés: el Doctor Don Julián Árquez y Amador, quien fue la figura más importante de la parroquia de San Antolín (Fue cura propio de esta parroquia durante 42 años, entre 1725 y 1767). Era, así mismo, Doctor en Sagrada Teología y ambos derechos, y abogado de los reales consejos<sup>24</sup>. También tenemos noticia de dos presbíteros, un clérigo diácono, un bachiller, y de tres ascensos a párrocos. Otro de los casos destacados es el de Diego Ponce, quien renuncia en el cabildo de 10 de enero de 1767<sup>25</sup> a su cargo de vicerrector por haber sido elegido por Diego Rojas y Contreras, obispo de la diócesis, como uno de los becarios del Colegio de San Isidoro, "que ahora se erige de nuevo". Hemos intentado comprobar si alguno de los académicos llegó a obtener alguna prebenda, o a desempeñar algún cargo importante en la Diócesis de Cartagena, pero nuestra búsqueda ha sido inútil. Ni entre los miembros del cabildo de la catedral, ni entre los del Seminario de San Fulgencio figura ninguno de los eclesiásticos de la Academia de San Ginés<sup>26</sup>. No sabemos cuántos terminarían por aprobar sus ejercicios, y obtener situación en alguna parroquia, pero, en todo caso, no llegaron a alcanzar renombre<sup>27</sup>.

Otro dato que puede interesarnos para ofrecer un retrato del académico es el de la asistencia a los cabildos. Dejando aparte al rector, quien asistió prácticamente a

<sup>24</sup> Fco. Candel Crespo *Catálogo de párrocos de San Antolín de Murcia (1566-1992)*, Murcia, 1994, pp. 18-20. En 1720, D. Julián era coadjutor en Santa María. Fue párroco durante la construcción del nuevo templo, iniciada el 21 de enero de 1745 y concluida en su parte principal el 2 de agosto de 1774. Candel Crespo menciona el hecho de que fundó y fomentó la famosa "academia de San Ginés", "donde se celebraban conferencias y otros actos culturales de verdadera altura, con intervención de teólogos y canonistas y numerosa asistencia de clérigos, contribuyendo así muy eficazmente a elevar el nivel cultural del clero de su época".

<sup>25</sup> APSAntolín, Academia, f. 26.

<sup>26</sup> A. Cánovas Botía *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, 1994; F. Candel Crespo *Rectores del seminario de San Fulgencio de Murcia (1700-1961)*, Murcia, 1995.

<sup>27</sup> Los casos documentados de ascensos a párrocos son tres: Nicolás Martínez Peña, notificado en el cabildo de 3 de diciembre de 1755 (f. 19v); Nicolás Herrera, quien obtiene una parroquia en el Arzobispado de Toledo, lo que se hace saber en la sesión del 20 de mayo de 1755 (f. 22v); y Miguel Martínez, lo que se comunica el 10 de enero de 1766 (f. 25). Es de resaltar que los tres desempeñaron el cargo de Vicerrector en la Academia Eclesiástica.



todas las reuniones, los miembros de la academia acudieron a los cabildos con la siguiente frecuencia:

- 1 cabildo: 63 miembros.
- 2 cabildos: 27 académicos.
- 3 cabildos: 12 académicos.
- 4 cabildos: 6 académicos.
- 5 cabildos: 2 académicos.

Se puede comprobar que el interés que despertó la Academia de San Ginés entre los aspirantes a la carrera eclesiástica no fue muy elevado. Más de la mitad de los miembros conocidos sólo asistieron en una ocasión a sus reuniones. Y sólo 8, más el rector, llegaron a asistir cuatro ó cinco veces. Si tenemos en cuenta que la documentación nos habla de 15 cabildos, vemos que nadie, salvo el rector, superó la presencia en más de un tercio de reuniones.

El libro de la Academia Eclesiástica se interrumpe en 1768. De hecho, el relato del último cabildo, el de 12 de diciembre de 1768, está incompleto. ¿Por qué? No lo sabemos a ciencia cierta. Entre las posibles explicaciones cabría conjeturar una recuperación del prestigio del Seminario de San Fulgencio; un hipotético éxito del nuevo Colegio de teólogos de San Isidoro; o la pérdida de interés de los propios académicos. Por otra parte, la expulsión de los jesuitas, efectuada en abril de 1767<sup>28</sup> ¿no pudo influir en el ánimo de los estudiantes y clérigos como testimonio de los malos tiempos que corrían para la iglesia, en ciertos aspectos? Los documentos no nos permiten ahora mismo una respuesta firme, pero tampoco podemos despreciar esa posibilidad. Más aún, si recordamos de qué manera la expulsión provocó el cierre de las cátedras de teología suarista en las universidades españolas.

Con estas condiciones, el fruto de la Academia Teológica de San Ginés no fue nada espectacular. Bajo el título de Academia, muy al gusto de la época, no se esconde una iniciativa cultural de envergadura, un intento de desarrollar la reflexión y el estudio en una ciudad de escasos recursos educativos, como era Murcia en la segunda mitad del siglo XVIII. No tenemos noticias acerca de debates teológicos; no se fomentaba el estudio, la lectura; mucho menos (como sí sucedía en la Real Sociedad Económica) se planteaba la posibilidad de editar obras, proyectos o traducciones. En realidad, se trataba únicamente de proporcionar a los estudiantes de teología un foro en el que ejercitar las cualidades que le podrían conducir a aprobar las oposiciones a curatos o canonjías. De hecho, cuando Diego Ponce es nombrado vicerrector, en 1766, se le considera como mérito el haber opositado a varias canonjías: era ya un experto en exámenes. Se nos ofrece un cuadro bastante triste de la vida y aspiraciones de estos clérigos del setecientos. Como estudiantes, como clérigos de menores, sus aspiraciones no parece que fueran más allá de obtener un cargo, un ascenso, una beca. Como presbíteros, ¿qué preocupaciones se les podían ofrecer, en el terreno de su formación cultural? Así, no es de extrañar que, de los

<sup>28</sup> F. Chacón *Historia de la región murciana...*, op. cit., pp. 160 y ss.



ciento once nombres que se contienen en el libro de la Academia, ninguno haya dejado muestras de un saber o habilidad más que mediocre, lo que justificaría su paso a los documentos, o a los libros de historia<sup>29</sup>. En definitiva, la Academia Eclesiástica de San Ginés no fue un elemento "ilustrado", nada más que en la medida en que se inspiraba en un modelo de institución que había servido, y servía, para la introducción de nuevas ideas y para promover algunos cambios.

A pesar de todo, creemos que es importante estudiar estas iniciativas, por lo que nos aportan de conocimiento de las inquietudes culturales, y de la vida cotidiana de los clérigos del antiguo régimen<sup>30</sup>. Y también por el propio gusto de dar a conocer lo que permanecía en el olvido. Sería interesante completar este estudio comparando con otras instituciones similares, otras Academias que hayan dejado constituciones, o cualquier otro tipo de documentación, para saber qué significaba para los eclesiásticos del setecientos formar parte de una academia<sup>31</sup>.

---

<sup>29</sup> Como ejemplo, hemos cotejado los nombres con los que se contienen en la obra de A. Cánovas Botía *Auge y decadencia de una institución eclesial: el cabildo catedral de Murcia en el siglo XVIII. Iglesia y sociedad*, Murcia, 1994: no aparece ninguno de los miembros de la academia entre los capitulares. Cf. Cuadro nº14, pp. 136-146.

<sup>30</sup> Cf. D. Julia "El Sacerdote", en M. Vovelle *El hombre de la Ilustración*, Madrid, 1995, pp. 359-394; un retrato clásico en J. Sarrahl *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, Madrid, 1985.

<sup>31</sup> Conocemos muy pocos casos de Academias de este tipo. Además de las tres que hemos mencionado en Murcia (San Ginés, Santa Quiteria y Santiago), sabemos de la existencia en Zamora de una Academia de Teología moral Santo Tomás de Aquino, cuyas constituciones, fechadas en 1760, se encuentran en el Archivo Histórico Diocesano de Zamora.

